



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 – 4255513

SALTA, 20 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.653/2015
Cuerpos 1 y 2

R-CDNAT-2021 N° 403

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2021-1094 (fs. 314 a 317); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en el Cuarto Intermedio de su Reunión Extraordinaria N° 24-21, de fecha 14 de diciembre de 2021, dispuso su convalidación en fs. 319 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 706/21;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

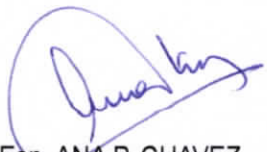
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Cuarto Intermedio de su Reunión Extraordinaria N° 24-21 del 14 de
diciembre de 2021)

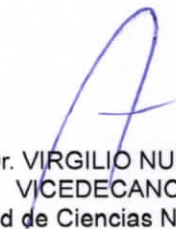
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2021 N° 1094, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales